



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

15332 *Anuncio aprobación inicial Texto Refundido Reglamentos*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada día 30 de julio de 2013, el Texto Refundido de los Reglamentos de este Ayuntamiento, se abre de conformidad con el art. 102 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren oportunas al departamento de secretaría de esta corporación.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación, objeción ni observación dentro del plazo indicado, quedará aprobada definitivamente la mencionada Ordenanza en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley autonómica 20/2006. Sin embargo no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el BOIB, y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 113 de esta ley,.

Búger, 6 de agosto de 2013

El Alcalde

Bartolomé Alemany Bennàsar

